

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 032.-2018**  
**AGOSTO 2 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Rosa Checa Burgos, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, de:
  - Julio 5 del 2018.
  - Julio 12 del 2018
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento y aprobación en Primera Instancia del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal.
4. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio Cir. No.01657/P/GADPLR, de julio 9 del 2018, suscrito por el señor Prefecto de la Provincia de Los Ríos, respecto a la sugerencias de nombres de personas o instituciones que pueden ser consideradas para recibir reconocimientos de conformidad al cuadro adjunto.
5. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.235 y 282-DFM-2018, de julio 17 y 25 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
6. Asuntos Varios.

**SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA:** Se incluye en el orden de día un punto más que diga: Conocimiento y aprobación del informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en ofidio No. 065-CP-18 de julio 31 del 2018; así mismo se reforma el texto del punto tercero el mismo que deberá decir: Conocimiento y análisis del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal

**ORDEN DEL DIA REFORMADO:**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, de:
  - Julio 5 del 2018.
  - Julio 12 del 2018
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento y aprobación del informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en ofidio No. 065-CP-18 de julio 31 del 2018;
4. Conocimiento y análisis del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio Cir. No.01657/P/GADPLR, de julio 9 del 2018, suscrito por el señor Prefecto de la Provincia de Los Ríos, respecto a la sugerencias de nombres de personas o instituciones que pueden ser consideradas para recibir reconocimientos de conformidad al cuadro adjunto.

6. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.235 y 282-DFM-2018, de julio 17 y 25 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
7. Asuntos Varios.

#### **PRIMER PUNTO.**

- 1.1. Aprobar sin observación, el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 5 de julio del 2018.
- 1.2. Aprobar sin observación, el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 12 de julio del 2018.

#### **SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.162-CL-18, de julio 17 del 2018.

- 2.1. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.160-CL-18, de julio 17 del 2018, y consecuentemente de conformidad a lo que establece los Art. 7 inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, así como del Art.53 y 57, literal a), c) y d), y Art.569 ibídem, **EXONERAR** a la señora Angélica Narcisa Sandoya Parrales, del pago de la tasa de Contribución Especial por Mejorara, emitidos contra el predio signado con la c.c. #020506907600, el mismo que se encuentra ubicado en la vía a Valencia, el mismo que está considerado y dedicado netamente a la actividad agrícola.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.164-CL-18, de Julio 19 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.164-CL-18, de julio 19 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 11, de la manzana No.20, de c.c. # 040508501100, de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de MARTHA ALICIA CHALUISA VEGA Y JAIME CHIGUANO CHIGUANO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de julio 5 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.165-CL-18, de Julio 19 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido

en oficio No.165-CL-18, de julio 19 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 5, de la manzana única, de c.c. # 040400401400, de 137.20m2., ubicado en el Sector La Palmira, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de ROSA GLORIA BARTOLOME SILVA, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de julio 17 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.166-CL-18, de Julio 19 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.166-CL-18, de julio 19 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre un solar de propiedad municipal, de c.c. # 020101405900, de 172.80m2., ubicado en el Sector El Pantano, calle 9 de Diciembre, de la parroquia San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de ZARAIDA MARIA BARAHONA SANCHEZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de julio 12 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.167-CL-18, de Julio 19 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.167-CL-18, de julio 19 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 7, de la manzana No.19, de c.c. # 070404400200, de 144.00m2., ubicado en EL Sector 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Rio Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de NORMA MALATS LOPEZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de julio 17 del 2018.

### **TERCEER PUNTO:**

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.065-CP-18, de julio 31 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.065-CP-18, de julio 31 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.6.1. **Modificar** la resolución emitida por el Concejo en sesión de 15 de diciembre del 2015, mediante la cual se legalizó y se dio en venta a favor de la señora María Monserrate Guerrero, el solar No.8, de la manzana "A", de 120 m2., ubicado en el Sector 20 de Febrero de la parroquia Venus del Río Quevedo, cuando en realidad ella está ubicada en el Solar No.10 de la misma manzana "A", por lo tanto deberá elaborarse la escritura a nombre de la posesionaria de dicho solar; dejándose establecido que en solar No. 8 se encuentra posesionado el Bombero de

apellido Macías, a quien deberá legalizarse el referido solar. Agregadas estas modificaciones, el texto de la resolución anterior seguirá como consta en la misma.

**CUARTO PUNTO:**

**QUINTO PUNTO:**

- 5.1. Diferir para una próxima sesión del Concejo, el conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio Cir. No.01657/P/GADPLR, de julio 9 del 2018, suscrito por el señor Prefecto de la Provincia de Los Ríos, respecto a la sugerencias de nombres de personas o instituciones que pueden ser consideradas para recibir reconocimientos de conformidad al cuadro adjunto.

**SEXTO PUNTO:**

- 5.1. Se da por conocido los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.235 y 282-DFM-2017, de julio 17 y 25 del 2018, respectivamente, de la Directora Financiera Municipal

**SEPTIMO PUNTO:**

Quevedo, agosto 2 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 033.-2018**  
**AGOSTO 7 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Rosa Checa Burgos, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

7. Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo.

**PUNTO UNICO**

1. Aprobar en segunda instancia el proyecto de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo

Quevedo, agosto 7 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 034.-2018**  
**AGOSTO 9 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Rosa Checa Burgos, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

8. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de julio 17 del 2018.
9. Informes de Comisiones
10. Conocimiento y aprobación en Primera Instancia del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal.
11. Asuntos Varios.

**PRIMERA PUNTO:**

- 1.1. Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de julio 17 del 2018, con varias correcciones de tipeo.

**SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.173-CL-18, de agosto 1 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.173-CL-18, de agosto 1 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con c.c. # 010103802700, de 58.500m<sup>2</sup>., ubicado en el Callejón "A" y Décima Segunda, de la parroquia Matriz, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores IRBIN AGUSTÍN E IRBIN ISBEL MERELLO VILLAVICENCIO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Julio 20 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.174-CL-18, de agosto 2 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.174-CL-18, de agosto 2 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre los solares No.5 y 6 de la manzana No.18, que forman un solo cuerpo, signado con c.c. # 070404300100, de 360.00m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de febrero de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ROSA BEATRIZ MORALES MACÍAS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Julio 30 del 2018.

#### **TERCER PUNTO.**

- 3.1. Aprobar en Primera Instancia del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal, con la siguiente recomendación:

- Que se incremente dentro de la Reforma Presupuestaria un monto referencial de **\$10.000**, para la actualización del Sistema Catastral, que de cumplimiento a la Norma Técnica 2916, emitida por el MIDUVI, disminuyendo de la partida destinada a rótulos publicitarios.

#### **CUARTO PUNTO**

Quevedo, agosto 9 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

### **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 035.-2018** **AGOSTO 16 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Rosa Checa Burgos; Sr. Billy Oña Villalva.

#### **ORDEN DEL DIA:**

12. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de julio 19 del 2018.
13. Informes de Comisiones
14. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Angel Mora Salinas, concejal principal del cantón.
15. Conocimiento y aprobación en segunda Instancia del proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal.

16. Conocimiento de los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.322 y 326-DFM-2018, de 2 y 3 de agosto del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal.
17. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio Cir. No.01657/P/GADPLR, de julio 9 del 2018, suscrito por el señor Prefecto de la Provincia de Los Ríos, respecto a la sugerencias de nombres de personas o instituciones que pueden ser consideradas para recibir reconocimientos de conformidad al cuadro adjunto.
18. Designación de los beneficiarios de condecoraciones y estímulos especiales que entregará el Concejo Municipal de Quevedo, en la sesión conmemorativa del 7 de Octubre.
19. Asuntos Varios.

**SE ACEPTA QUE** Se incluye en el segundo punto el conocimiento de un informe más de la Comisión de Legislación.

**PRIMERA PUNTO:**

- 1.2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de julio 19 del 2018, sin observaciones.

**SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.179-CL-18, de agosto 9 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.179-CL-18, de agosto 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No. 20 de la manzana No.60, signado con c.c. # 070306800800, de 160.00m2., ubicado en el Sector 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora REINA ISABEL VERGARA POVEDA, considerándose como un caso excepcional, por tratarse de una persona que padece una enfermedad catastrófica, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 6 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.182-CL-18, de agosto 9 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.182-CL-18, de agosto 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** al señor LEONEL SUBNERVELIS SECAIRA PAZMIÑO, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, los mismos que tienen una superficie según escrituras de 40.50m2; y 108.00m2, respectivamente, ubicados en el sector Elva Virginia, de la Parroquia urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes

entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 148.50 m<sup>2</sup>.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.188-CL-18, de agosto 14 del 2018.

2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.188-CL-18, de agosto 14 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.3.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución emitida por el Concejo en sesión de 13 de diciembre del 2016, mediante la cual se legalizó y se dio en venta a favor de los menores JOSÉ MANUEL Y LADY ELIZABETH MONTES DELGADO, representados por su padre el señor Diógenes Salvador Montes Choez, el solar No. 03 de la manzana “K”, de una superficie de 120.00m<sup>2</sup>, ubicado en el sector denominado “La Libertad”, de la parroquia urbana San Cristóbal, de este Cantón, en la que erróneamente se hizo constar el nombre de la menor Lady Elizabeth, cuando el verdadero nombre de la menor es LADY ELIBET, dejando los demás datos de dicha resolución, tal como consta en la Resolución inicial.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 0042-CP-18 de mayo 7 del 2018.

2.2. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.042-CL-18, de mayo 7 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.2.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno signado con c.c. #020106300700, de 191.07m<sup>2</sup> de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte, con solar de Esther Chaluisa, en 12.70m.; Sur: con predios de Gregoria Angulo Rodríguez, en 9,67m. Y Pedro Cruz Zamora, en 6,33m.; Este; con calle en 12,70m; y, Oeste: con predios de Angel Tovar, en 14,20m., ubicado en el Sector 9 de Diciembre, de la parroquia urbana San Cristóbal, de esta cantón Quevedo; y Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

2.2.2. **Legalizar** mediante venta, a favor de los señores MARIA OLGA CHIGUANO CHIGUANO y SEGUNDO CHANGO ANTE, quienes han demostrado documentadamente ser los actuales poseedores del lote de terreno de 191.07m<sup>2</sup> signado con c.c. #020106300700, ubicado en el Sector 9 de Diciembre, de la parroquia urbana San Cristóbal, de esta cantón Quevedo, en el precio de \$1.541,93, dólares, de conformidad al valor del metro cuadrado del catastro municipal que rige actualmente.



### **TERCER PUNTO.**

- 3.1 **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.366-AMS-2018, de Agosto 13 del 2018, por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el 17 hasta el 30 de agosto del 2018.

### **CUARTO PUNTO.**

- 4.1. **Acoger** el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en oficio No.0183-CPPP-2018, de agosto 14 del 2018, y consecuentemente **aprobar** en Segunda Instancia el proyecto de Ordenanza de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2018, del GAD Municipal, remitido por el Jefe de Finanzas y Presupuesto del GADMQ, con oficio No. 020-DFM-2018, de agosto 13 del 2018, en el que constan las recomendaciones presentadas y aprobadas por el Concejo y por la Comisión correspondiente.

### **QUINTO PUNTO**

- 5.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.322 y 326-DFM-2018, de 2 y 3 de agosto del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal

### **SEXTO PUNTO:**

- 6.1. **Sugerir** a la Prefectura de la Provincia de Los Ríos, los siguientes nombres para que sean considerados en la entrega de reconocimientos en la Sesión Conmemorativa del 6 de Octubre del 2017:
- Condecoración al Mérito Deportivo,
  - Condecoración al Mérito Periodístico, Lcda. Tanya Tarira Tejena
  - Condecoración Desarrollo Comunitario Ganadero, Empresa REYBANPAC.
  - Condecoración al Mérito Post Mortem (+), Sr. Luis Alfonso Nito Zarsosa
  - Condecoración al Mérito Agroindustrial, Empresa TROPIFRUTAS
  - Condecoración al Mérito Social, a la Fundación “Daniel Arroyo”.

### **SEPTIMO PUNTO:**

- 7.1. Disponer que previo a la designación de los beneficiarios con estímulos y condecoraciones que entregará el Concejo Municipal de Quevedo, en la sesión conmemorativa del 7 de Octubre, se publiquen las bases para que la ciudadanía e instituciones pueda hacer las postulaciones correspondientes. Concediéndoles un plazo de 15 días a partir de la publicación para la presentación de las propuestas, que serán analizadas en el seno del Concejo.

### **OCTAVO PUNTO:**

Quevedo, agosto 16 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 036.-2018**  
**AGOSTO 23 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Silvia Montenegro Holguín, Lcda. Rosa Checa Burgos; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

20. Conocimiento y aprobación de las actas de la sesiones del Concejo Municipal:
  - a. Ordinaria de de julio 26 del 2018
  - b. Ordinaria de agosto 2 del 2018
  - c. Extraordinaria de agosto 7 del 2018
21. Informes de Comisiones
22. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.316 y 377-DFM-2018, de julio 31 y 13 de agosto del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal.
23. Asuntos Varios.

**SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA:** Se incluye un punto más en el orden del día que diga: Análisis y resolución de la problemática que atraviesan los usuarios en los trámites de inscripción en el Registro de Propiedad, cuando estos hay sido devueltas por lo que han cancelado sus valores, pero al ser reingresadas nuevamente luego de 60 días se les cobra nuevamente dichos valores.

**ORDEN DEL DIA REFORMADO:**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de la sesiones del Concejo Municipal:
  - a. Ordinaria de de julio 26 del 2018
  - b. Ordinaria de agosto 2 del 2018
  - c. Extraordinaria de agosto 7 del 2018
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.316 y 377-DFM-2018, de julio 31 y 13 de agosto del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal.
4. Análisis y resolución de la problemática que atraviesan los usuarios en los trámites de inscripción en el Registro de Propiedad, cuando estos hay sido devueltas por lo que han cancelado sus valores, pero al ser reingresadas nuevamente luego de 60 días se les cobra nuevamente dichos valores
5. Asuntos Varios.

**PRIMERA PUNTO:**

- 1.3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de julio 26 del 2018, con las siguientes observaciones: en la pag. 9 línea 55, se mejora la redacción en la parte que dice: *“pero mientras tanto que va a pasar con la recolección si acabamos con la empresa de aseo en este momento. Revisando lo que son los pagos que se han realizado hasta el mes de junio se debe.....”*

- 1.4. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de agosto 2 del 2018, sin observaciones.
- 1.5. Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de agosto 7 del 2018.

## **SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.175-CL-18, de agosto 2 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.175-CL-18, de agosto 2 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de las hermanas TANNY Y ROSA ACOSTA MOREIRA, el excedente de terreno, esto es 138.25m<sup>2</sup>, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Sector El Recreo, de la Parroquia San Camilo, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 507.75 m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 646.00m<sup>2</sup>. El valor por dicho excedente se considere lo que dispone el Art.436 del COOTAD, esto es **\$23.00**, por metro cuadrado, del catastro municipal que rige actualmente.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.180-CL-18, de agosto 9 del 2018.

- 2.8. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.180-CL-18, de agosto 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.6 de la manzana 2-G, de c.c. # 070404300100, de 200.00m<sup>2</sup>., ubicado en el sector Los Chapulos, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de EVELYN MARGARITA VELEZ ANDRADE Y LUIS ALEJANDRO SALVATIERRA ANDRADE, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para su extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 1 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.181-CL-18, de agosto 9 del 2018.

- 2.9. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.181-CL-18, de agosto 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar, de c.c. # 020100906600, de 115.36m<sup>2</sup>., ubicado en el sector El Pantano, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de MARIA ISOLINA CALLE CAMPOVERDE, debiendo

para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para su extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 2 del 2018.

### **TERCER PUNTO.**

- 3.1 Se da por conocido los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.316 y 377-DFM-2018, de 31 de julio y 13 de agosto del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal

### **CUARTO PUNTO.**

- 4.1. Autorizar al señor Registrador de la Propiedad Registrador de apertura a los repertorios de los trámites que hayan cancelado los valores por aranceles registrales y que por cumplir los dos meses de la fecha que se practicaren y no se convirtieren en inscripciones hayan caducado, para que puedan inscribirlos sin necesidad de cancelar nuevamente dichos valores; para el efecto el señor Registrador de la Propiedad certificará que el usuario presente el comprobante de pago.

### **QUINTO PUNTO**

Quevedo, agosto 23 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

## **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 037.-2018** **AGOSTO 30 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Silvia Montenegro Holguín, Lcda. Rosa Checa Burgos; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

### **ORDEN DEL DIA:**

24. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de agosto 9 del 2018
25. Informes de Comisiones
26. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales pétreos y de construcción que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, esteros, playas de río y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo
27. Asuntos Varios.

## **PRIMERA PUNTO:**

- 1.6. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de agosto 9 del 2018, sin observaciones.

## **SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.178-CL-18, de agosto 6 del 2018.

- 2.10. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.178-CL-18, de agosto 6 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de SHEYLON YOSHUA Y CARLOS FABIAN TORRES PEÑAFIEL, el excedente de terreno, esto es 46.93m<sup>2</sup>, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en la Cooperativa Los Chapulos, de la Parroquia San Camilo, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 297.00m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 343.93m<sup>2</sup>. El valor por dicho excedente se considere lo que dispone el Art.436 del COOTAD, esto es **\$16.07**, por metro cuadrado, del catastro municipal que rige actualmente.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.189-CL-18, de agosto 21 del 2018.

- 2.11. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.189-CL-18, de agosto 21 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.1 de la manzana "I", de c.c. # 0204033001000, de 200.00m<sup>2</sup>., ubicado en el sector Los Chapulos, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de LUIS MANUEL CASTRO FAJARDO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 14 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.190-CL-18, de agosto 21 del 2018.

- 2.12. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.190-CL-18, de agosto 21 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.13 de la manzana "C", de c.c. # 070116400200, de 200.00m<sup>2</sup>., ubicado en el sector Sagrado Corazón de Jesús, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de HUGO STALIN SOLEDISPA RUIZ, debiendo para el efecto el interesado

cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para su extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 14 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.191-CL-18, de agosto 21 del 2018.

- 2.13. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.1191-CL-18, de agosto 21 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora NATALY STEFANIA AVILES RODRÍGUEZ, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 162.00m<sup>2</sup>; y 18.00m<sup>2</sup>, respectivamente, ubicados en el sector 20 de Febrero, de la Parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 180.00 m<sup>2</sup>.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.195-CL-18, de agosto 23 del 2018.

- 2.14. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.195-CL-18, de agosto 23 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.3 de la manzana No.12, de c.c. # 0207008001000, de 200.00m<sup>2</sup>., ubicado en la Lotización Las Palmas, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de PEDRO NORBEERTO ESPINOZA PARRALES Y BARBARA CLEOTILDE ROCA PONCE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de agosto 21 del 2018.

### **TERCER PUNTO.**

- 3.1 Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales pétreos y de construcción que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, esteros, playas de río y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo

### **CUARTO PUNTO.**

- 4.1. Encargar a las Comisiones: Administración, Auditoría, Educación, Cultura, y Bienestar Social; y, de Legislación y Jurídica Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacional, para que hagan las consultas respectivas, a la Autoridad del Trabajo y conformen mesas de trabajo necesarias con los entes involucrados en este tema, como: Directora de Talento Humano, Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, para buscar alternativas de solución al problema de los servidores municipales; y que así mismo se disponga a la Dirección de Talento Humano, se dé cumplimiento de lo que establece la

recomendación No.36, del Informe DE La Auditoría Externa No. DR1.DPLR-AE-0024-2014, efectuado por la Contraloría General del Estado, esto “formular el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la institución. Y realizar un informe técnico para su envío al MRL, (actual Ministerio del Trabajo) de tal forma que modifique la clasificación actual; y, lo pondrá en conocimiento del Concejo Municipal, para su análisis, aprobación y expedición”.

- 4.2. Que una vez que se hagan las consultas respectivas a los organismos competentes y se determinen la favorabilidad de sus remuneraciones según el Resolución No.056-2011 se realicen las respectivas liquidación y cancelación de los mismos.

Quevedo, agosto 23 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**